



Universidad Popular Autónoma de Veracruz

*en uso de la facultad que le concede su ley y
en vista de que*



Yadira Rivera López

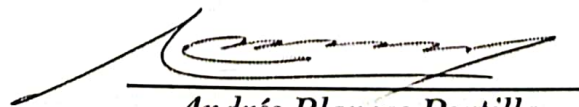
*cumplió con los requisitos exigidos por la
reglamentación correspondiente, según lo asentado
en acta de fecha veinticuatro del mes de octubre
del año dos mil quince, otorga el presente*

Título

de

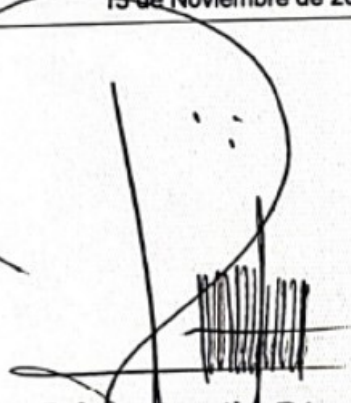
**Licenciada en Idioma
Inglés**

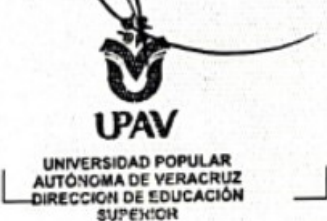
*Expedido en la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de
la Llave, el día trece del mes de noviembre del año dos mil quince.*


Andrés Blancas Portilla
Rector

EL QUE SUSCRIBE DIRECTOR DE EDUCACIÓN
SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ CERTIFICA:

Matrícula núm.: 1130130795
Nacionalidad: 
Licenciatura en:
Idioma Inglés
Tipo de Institución: Estatal
Entidad Federativa: Veracruz
Período: 2011 - 2014
Fecha de Certificación: 13 de Noviembre de 2015


Roberto González Díaz
Director de Educación Superior



EL QUE SUSCRIBE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIO SOCIAL Y APOYO A LA TITULACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE
VERACRUZ CERTIFICA:

Acta de Examen Profesional
o Equivalente núm.: 15402
Registro núm.: 8565
Foja núm.: 
Libro núm.: 
Fecha de Registro: 13 de Noviembre de 2015

Cumplió con su servicio social conforme al art. 55
de la ley reglamentaria del art. 5 constitucional,
relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito
Federal y la ley del ejercicio profesional para el
Estado de Veracruz.


Octavio Viveros Hernández
Jefe del Departamento de Servicio Social y
Apoyo a la Titulación



Registro de la Dirección General
de Refusiones
Folio No. 016966

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: NACIONALIDAD, LIBRO Y FOJA). FUNDAMENTO LEGAL: FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 72 y 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
11786571



Clave Única de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
		2	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

YADIRA

Nombre(s)

RIVERA

Primer apellido

LOPEZ

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS

Nombre del programa

241342

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

Nombre o denominación

300365

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

07/11/2019

Fecha

15:00:05

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[[11786571|1178|365|2|C1|07/11/2019 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|YADIRA|RIVERA|LOPEZ|7467|300365|UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ|7854|241342|LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS]]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

gmred3/M4QvUe|F+H3CVGJMTXBL1SKYEpNS/sGc3NnzHrFQq97+ED5OC8LRcjw6H600SH4CSLowGN58SHb3DSQAn6cwkSmI68055ANsSQrs1unzhHhNZ3uhVRAdnsDGNILtSW0h/8PhoxuluYH9JbB8U5nqG7BqAPH1TawCUU589LbthX7UXPgcIDMJSzb+823HL+9SV5+q4Rci98Y8btSuosG0XUWSeTpg1fbW8dbHgOILXuD8PdHzmbXWtC5W04dU Dga2WrgTK+KJ7vsNvNcaLKAItYQYHPJpWba+EkA19eAgb7m8mEdr5G+078|1eXyordbswA==

Sello digital de tiempo SEP

GvnhQvHq47BNqFzm1qQIKScK/DortzXTduZOm8dNlppYrgh7hFASDMYCd4H2vlymxYjFZm5W5m+iaPNgQ1a57M4E05w3qLCzKLUENUTgsWvATroXgt98GVeerJufbOddo86pyesq9L2YFYUjgS2VcHhJvGzpXRecjD6ydaOrEBQKV1SYvQsa3yJ5cELhcUfntNw45Zbk4LOXPNSkH49bH8K7SY4ZBEImj3rdnYQWU8GsvUdBDIKpD759C2F9kAsWtharcQZBXsN4EswqFERjZ3TT49pWNgZpin28TVWcweJ7p22ciVYK2EbnTYceGCBosvFvPig==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula
11786571



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 72 y 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN**.

REVERSO TÍTULO PROFESIONAL:

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD, LIBRO Y FOJA,). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

CÉDULA PROFESIONAL:

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN**.